



COMUNA DE SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 11 de Noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 7537/2019.-

VISTO:

La firma del Acuerdo suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe y la Comuna de Sauce Viejo, según Plan Operativo de Acción para el Desarrollo de la Economía Social, según Expediente N° 01501-0097547-3; y

CONSIDERANDO:

Que la Comuna adhiere a los objetivos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, a través de la Secretaria de Integración Social – Dirección de Inclusión Socio Productiva, según Resolución N° 711/12).-

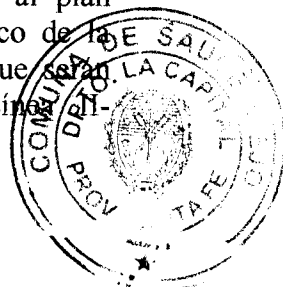
Que en el mismo se aúnan esfuerzos tendientes a la ejecución de acciones para el cumplimiento del objetivo de fortalecer el sector de emprendedores y artesanos del distrito de Sauce Viejo, promoviendo la articulación estratégica para mejorar la producción y comercialización local.-

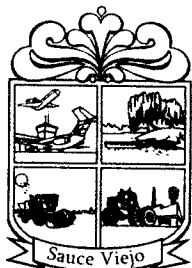
Que articule un conjunto de políticas que atiendan integralmente la problemática de la Economía Social vinculada a la producción, manufactura, financiamiento y comercialización de productos y que apoyen la construcción de capital social y redes de apoyo para los emprendedores (individuales o asociados) que tiendan al aprendizaje colectivo y solidario.-

Que se ha previsto en la cláusula Cuarta del Anexo A que ésta Comuna tendrá a su cargo la organización de capacitaciones en el distrito de Sauce Viejo, Dpto. La Capital, comprometiéndose a la participación de sus equipos en las capacitaciones que el Ministerio dispusiere para la mejora continua de los mismos y para el desarrollo e implementación de diferentes líneas de apoyo a emprendedores.-

Que dichos fondos serán desembolsados de acuerdo al Cuadro Resumen Financiamiento, Contrapartes y Cronograma previsto en la Resolución N° 00802 de 21 de Agosto de 2019, por la suma de Pesos Ciento diecisiete mil cuatrocientos noventa (\$117.490,00)-que serán invertidos de la siguiente manera-Línea II –Capacitación, Asistencia Técnica y Acompañamiento- la suma de Cincuenta Mil Quinientos (\$50.500,00)-Línea I- Ayuda Económicas y Materiales-y la suma de Pesos Cuarenta y Tres mil Novecientos (\$43.990,00) –Líneas III- Equipamiento- destinados al plan Operativo de Acción para el desarrollo de la Economía Social, en el marco de la resolución N° 000711 de fecha 01 de Octubre de 2012 y ratificatorias, que serán invertido de la siguiente manera: Sesenta y Un mil (\$ 61.000,00) Línea

Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar





COMUNA DE SAUCE VIEJO

Capacitación., Asistencia Técnica y acompañamiento-La suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500,00) Línea I – Ayuda económicas y materiales.-y la Suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa (\$43.990,00) Línea III- Equipamiento y Herramientas- todas decreto N° 0377/09, de acuerdo al modelo aprobado por Resolución N° 000894 de fecha 14 de Diciembre de 2012.

El rol de promotor para Capacitación, asistencia técnica y Acompañamiento estará a cargo, la Señora ORDÓÑEZ, María del Huerto, DNI N° 33.212.988 con domicilio en Bv Gálvez 1083 de la localidad la Capital provincia de Santa Fe. Con un total de horas Ciento ochenta y cuatro (184 hs.) a un costo de pesos: Ciento veinticinco (\$ 125). Total: Pesos Veintitrés Mil (\$ 23.000,00).-

En el rol de comunicador para el desarrollo de piezas comunicativas de la marca colectiva y espacios de producción y comercialización estará a cargo la Señora BENZAQUEN, Talía Judith, DNI N° 32.274.419 con domicilio en calle Antonia Godoy 7844 de Santa Fe, La Capital. Con un total de horas treinta (30 hs.) a un costo de Pesos: Cuatrocientos (\$ 400) por hora. Total Pesos: Doce Mil (\$ 12.000).-

En el rol de comunicador para el desarrollo se piezas comunicativas de la marca colectiva y espacios de producción y comercialización estará a cargo del señor GIANECCHINNI, Román, DNI N° 29.719.659 con domicilio en calle 3 de Febrero 3473 de Santo Tomé (Pcia. de Santa Fe). Con un total de horas quince (15 hs.) a un costo de Pesos: Cuatrocientos (\$ 400.-) por hora. Total: Pesos Seis Mil (\$ 6.000).-

En el rol de programador para la actualización software del RUEL (Registro Único de Emprendedores Locales), estará a cargo del Señor KEMMERER Ernesto Gerónimo, DNI 13.183.011 con domicilio en calle Santiago del Estero 376 de la localidad de Paraná (Provincia de Entre Ríos). Con un total de horas veinte (20 hs.) a un costo de Pesos: Cuatrocientos (\$ 400.-) por hora. Total: Pesos Ocho Mil (\$ 8.000).-

En el rol de fotógrafo para sesiones de fotografía de productos locales que incluye montaje, estará a cargo, la señora PAULONI Natalia Andrea, DNI N° 32.874.154 con domicilio en Juan de Garay 2946 Santa Fe, Capital. Con un total de horas treinta (30 hs.) a un costo de Pesos: Cuatrocientos (\$ 400.-) por hora. Total: Pesos: Doce mil (\$ 12.000).-



COMUNA DE SAUCE VIEJO

(\$50.500,00)-Línea I- Ayuda Económicas y Materiales-y la suma de Pesos Cuarenta y Tres mil Novecientos (\$43.990,00) –Líneas III- Equipamiento- destinados al plan Operativo de Acción para el desarrollo de la Economía Social, en el marco de la resolución N° 000711 de fecha 1 de octubre de 2012 y ratificatorias, que serán invertido de la siguiente manera: Sesenta y Un mil (\$ 61.000,00) Línea II- Capacitación., Asistencia Técnica y acompañamiento-La suma de Pesos Doce Mil Quinientos (\$12.500,00) Línea I – Ayuda económicas y materiales.-y la Suma de Pesos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Noventa (\$43.990,00) Línea III- Equipamiento y Herramientas-todas decreto N° 0377/09, de acuerdo al modelo aprobado por Resolución N° 000894 de fecha 14 de Diciembre de 2012.

El rol de promotor para Capacitación, asistencia técnica y Acompañamiento estará a cargo, la Señora ORDÓÑEZ, María del Huerto, DNI N° 33.212.988 con domicilio en Bv Gálvez 1083 de la localidad la Capital provincia de Santa Fe. Con un total de horas Ciento ochenta y cuatro (184 hs.) a un costo de pesos: Ciento veinticinco (\$ 125). Total: Pesos Veintitrés Mil (\$ 23.000,00).-

En el rol de comunicador para el desarrollo de piezas comunicativas de la marca colectiva y espacios de producción y comercialización estará a cargo la Señora BENZAQUEN, Talía Judith, DNI N° 32.274.419 con domicilio en calle Antonia Godoy 7844 de Santa Fe, La Capital. Con un total de horas treinta (30 hs.) a un costo de Pesos: Cuatrocientos (\$ 400) por hora. Total: Pesos Doce Mil (\$ 12.000).-

En el rol de comunicador para el desarrollo se piezas comunicativas de la marca colectiva y espacios de producción y comercialización estará a cargo del señor GIANECCHINI, Román, DNI N° 29.719.659 con domicilio en calle 3 de Febrero 3473 de Santo Tomé (Pcia. de Santa Fe). Con un total de horas quince (15 hs.) a un costo de Pesos: Cuatrocientos (\$ 400.-) por hora. Total: Pesos Seis Mil (\$ 6.000).-

En el rol de programador para la actualización software del RUEL (Registro Único de Emprendedores Locales), estará a cargo del Señor KEMMERER Ernesto Gerónimo, DNI 13.183.011 con domicilio en calle Santiago del Estero 376 de la localidad de Paraná (Provincia de Entre Ríos). Con un total de horas veinte (20 hs.) a un costo de Pesos: Cuatrocientos (\$ 400.-) por hora. Total: Pesos Ocho Mil (\$ 8.000).-

En el rol de fotógrafo para sesiones de fotografía de productos locales que incluye montaje, estará a cargo, la señora PAULONI Natalia Andrea, DNI N° 32.874.154 con domicilio en Juan de Garay 2946 Santa Fe, Capital. Con un total de horas treinta (30

Rivadavia 1164 – **Teléfono** (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar



COMUNA DE SAUCE VIEJO

Que los mencionados gastos que puedan ser cubiertos a través de la contribución del MT y SS Pcial. Serán atendidos en el Presupuesto Comunal 2019 – en Rentas Especiales V – Erogaciones Especiales – Pda. 131 – Aportes del Gobierno Provincial con Afectación Específica, mientras que los restantes que superen a dicha contribución y que deban ser solventados por ésta Comuna, serán atendidos en el Presupuesto Comunal en III – Erogaciones – 1 – Erogaciones Corrientes – 1 – 2 – Bienes y Servicios No Personales – Pda. 23 – Otros Servicios No Personales y/o Pda. 25 – Otros Bienes de Consumo y Gastos Generales.-

Por ello:

EL PRESIDENTE de la COMISIÓN COMUNAL de SAUCE VIEJO RESUELVE

Art. 1º) Apruébese el Acta-Acuerdo suscrito por la Comuna de Sauce Viejo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, según Plan Operativo de Acción para el desarrollo de la Economía Social, según Expediente N° 01501-00975447-3.-

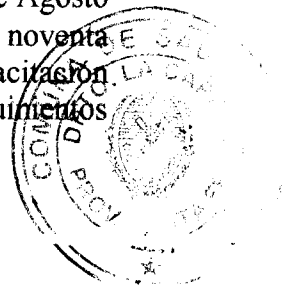
Que la Comuna adhiere a los objetivos y lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, a través de la Secretaría de Integración Social – Dirección de Inclusión Socio Productiva, según Resolución N° 000711/12-

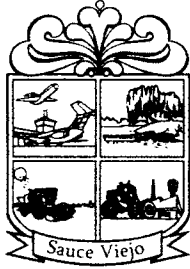
Que en el mismo se aúnan esfuerzos tendientes a la ejecución de acciones para el cumplimiento del objetivo de fortalecer el sector de emprendedores y artesanos del distrito de Sauce Viejo, promoviendo la articulación estratégica para mejorar la producción y comercialización local.-

Que articule un conjunto de políticas que atiendan integralmente la problemática de la Economía Social vinculada a la producción, manufactura, financiamiento y comercialización de productos y que apoyen la construcción de capital social y redes de apoyo para los emprendedores (individuos o asociados) que tiendan al aprendizaje colectivo y solidario.-

Art. 2º) Que se ha previsto en la cláusula Cuarta del Anexo A que ésta Comuna tendrá a su cargo la organización de las capacitaciones en el distrito de Sauce Viejo, Dpto. La Capital, comprometiéndose a la participación de sus equipos en las capacitaciones que el Ministerio dispusiere a la mejora continua de los mismos y para el desarrollo e implementación de diferentes líneas de apoyo a emprendedores.- Que dichos fondos serán desembolsados de acuerdo al Cuadro Resumen Financiamiento, Contrapartes y Cronograma previsto en el Anexo B del Convenio celebrado con la fecha 21 de Agosto de 2019, por la suma de Pesos Ciento diecisiete mil cuatrocientos noventa (\$117.490,00)-que serán invertidos de la siguiente manera-Línea II –Capacitación, Asistencia Técnica y Acompañamiento- la suma de Cincuenta Mil Quinientos

Rivadavia 1164 – **Teléfono** (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar





COMUNA DE SAUCE VIEJO

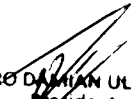
hs.) a un costo de Pesos: Cuatrocientos (\$ 400.-) por hora. Total: Pesos: Doce mil (\$ 12.000).-

Art. 3º) Que los mencionados gastos que puedan ser cubiertos a través de la contribución del MT y SS Pcial. Serán atendidos en el Presupuesto Comunal 2019 – en Rentas Especiales V – Erogaciones Especiales – Pda. 131 – Aportes del Gobierno Provincial con Afectación Específica, mientras que los restantes que superen a dicha contribución y que deban ser solventados por ésta Comuna, serán atendidos en el Presupuesto Comunal en III – Erogaciones – 1 – Erogaciones Corrientes – 1 – 2 – Bienes y Servicios No Personales – Pda. 23 – Otros Servicios No Personales y/o Pda. 25 – Otros Bienes de Consumo y Gastos Generales.-

Art. 4º) Notifíquese, pase copia al Departamento Contable, Económico y Financiero, Regístrese y Archívese.-


Dr. C.P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo




PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo